



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. INT. 015/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN COMISION GENERAL
DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0000591)**

VISTO: las dieciocho vacantes producidas de Técnico I Contador, Escalafón A, Grado 11;

RESULTANDO: 1) que el artículo 552 de la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, dispone que los ascensos se realizarán por concurso de oposición, o de oposición y méritos, con excepción de los que revisten en el Escalafón F "Personal de Servicios Auxiliares" y no tengan tareas de supervisión o dirección, y que el Tribunal de Cuentas reglamentará el presente artículo el que se aplicará a todos los procedimientos de ascenso cualquiera haya sido la fecha de la generación de la vacante;

2) que, en ese sentido, el Tribunal de Cuentas adoptó las Resoluciones Internas N° 113/2021 y N° 160/2021, de fechas 13 de octubre de 2021 y 24 de noviembre de 2021 respectivamente, aprobando el Reglamento General para los Ascensos y modificativa;

3) que el día 4 de diciembre de 2020 el Tribunal de Cuentas y la Universidad de la República firmaron un Convenio Marco cuya finalidad primera es la colaboración entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades;

4) que la Cláusula 3 del referido Convenio Marco dispone que los programas y proyectos acordados a través de los Convenios específicos que se elaboren podrán referir a la colaboración en la designación de docentes para integrar tribunales de concursos;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que, en el marco de lo estipulado por el citado Reglamento, se está dando inicio a los procesos de concursos de ascenso, por lo cual próximamente se dispondrá de nuevos llamados;

2) que, en esta oportunidad, corresponde la iniciación del procedimiento de llamado a concurso, de acuerdo a lo previsto por los artículos 10 y 11 del Reglamento General para los Ascensos, para el llenado de las vacantes antes referidas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Disponer el llamado a concurso para proveer dieciocho cargos de Técnico I Contador, Escalafón A, Grado 11;
- 2) Aprobar la descripción del perfil de los cargos a proveer, e integrarlo al Manual de Perfiles de Cargos y Funciones;
- 3) Aprobar las bases particulares del llamado, que se detallan en anexo adjunto y que forman parte de la presente Resolución;
- 4) Designar para integrar el Tribunal de Concurso al Ministro Enrique Cabrera como titular y a la Ministra Diana Marcos como alterna;
- 5) Establecer que la prueba de oposición se realice por medio electrónico, mediante la utilización de una plataforma digital de evaluación, y de forma simultánea con la prueba del Escalafón A, Grado 12, Denominación Contador Auditor, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del Reglamento General para los Ascensos;
- 6) Oficiar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, solicitando la designación de los docentes titular y suplente, para integrar el tribunal de este concurso, y para dar el soporte técnico y logístico en la materia;
- 7) Pase al Departamento de Gestión del Capital Humano para dar cumplimiento del inciso d) del artículo 11 del Reglamento General para los Ascensos, en sentido de proceder a:



TRIBUNAL DE CUENTAS

- (a) publicar la nómina de funcionarios con vocación de ascenso para los cargos a proveer;
 - (b) noticiar esta convocatoria, el viernes 4 de febrero de 2022, a todos los funcionarios por el correo electrónico institucional y cartelera institucional, así como por todo otro medio que se entienda pertinente;
 - (c) notificar de este acto administrativo a la Asociación de Funcionarios del Tribunal de Cuentas, para que ésta designe su veedor, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 del referido Reglamento;
- 8) Recordar a los funcionarios que de acuerdo al artículo 14 del citado Reglamento, el plazo de inscripción será de 6 (seis) días hábiles y perentorios, debiéndose computar éste, a partir del día siguiente a la fecha de la comunicación del acto administrativo de convocatoria al llamado a concurso, situación que se producirá una vez cumplido los extremos señalados en el inciso b) del artículo 8 de la presente Resolución.

Im


Cra Susana Díaz
Presidente

	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES	Área: División Auditorías Enero 2022
	ESCALAFÓN A GRADO 11 - TÉCNICO I - CONTADOR	

1. Denominación del cargo

Técnico I - Contador

2. Superior Inmediato:

Contador Auditor que lo supervise

3. Supervisa a:

Técnico II Contador (Grado 10)

4. Objetivo del cargo

- Ser responsable sobre: a) la calidad de los productos a elevar a sus superiores, b) su razonabilidad y c) su presentación en tiempo y forma.
- Coordinar y controlar la gestión y ejecución de los encargos o actividades y trabajos de los Técnico II Contador que eventualmente estuvieran a su cargo.
- Verificar, si correspondiere, la calidad de los Informes y demás tareas realizadas por los Técnico II Contador a su cargo, a efectos de que cumplan con las exigencias de calidad y temporalidad establecidas en las normas y metodología del Tribunal, incluyendo su correcta redacción, dejando constancia escrita de ello en el sistema APIA.
- Asignar y coordinar, si correspondiere, tareas específicas a los Técnicos Contador a su cargo, de acuerdo a los Objetivos y Metas establecidas en la Planificación Anual realizada por el Departamento del cual depende.
- Responder, según corresponda, ante el Contador Auditor y/o la Dirección del Departamento por el contenido y calidad de los informes realizados.
- Acordar con la Administración del Organismo auditado los términos del trabajo e informar a sus superiores, si correspondiere.
- Establecer comunicaciones con el funcionario del Organismo auditado que sea responsable de coordinar los servicios y la interacción con el equipo de auditores del Tribunal, si correspondiere.

	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES	Área: División Auditorías Enero 2022
	ESCALAFÓN A GRADO 11 - TÉCNICO I - CONTADOR	

- Cumplir y exigir a los Técnico II Contador que estuvieran a su cargo el cumplimiento de lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría de la INTOSAI (ISSAI) vigentes.
- Cumplir con lo establecido en la Metodología de Auditoría del Tribunal (MAT) verificando la calidad de la evidencia de auditoría y, si correspondiere, verificar y exigir a los funcionarios a su cargo su cumplimiento.
- Cumplir y exigir lo establecido en las normas vigentes, el Código de Ética aprobado por el Tribunal, el Reglamento Interno y las Normas de Auditoría.

5. Funciones

- Cumplir con los encargos, actividades y trabajos que le asignen sus superiores, velando por la duración de las tareas y seguimiento a los objetivos y metas establecidos por el Departamento y, si correspondiere, coordinar los equipos de auditoría a su cargo.
- Planear, coordinar y controlar, en caso que correspondiere, la actuación de los Técnicos II a su cargo.
- Cumplir y verificar el acatamiento de los lineamientos de trabajo impartidos por sus superiores y de las directivas y criterios del Cuerpo de Ministros.
- Procurar que el contenido de los informes cumpla con las exigencias de calidad y temporalidad requeridos, incluyendo su correcta redacción y ortografía.
- Procurar la excelencia de los papeles de trabajo que respaldan los hallazgos de auditoría, efectuando su oportuna inclusión en el expediente electrónico.
- Cumplir y exigir el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, el Código de Ética aprobado por el Tribunal y el Reglamento Interno.
- Informar a sus superiores sobre el progreso de la auditoría y de los problemas identificados.
- Generar un clima de concordia y cooperación con los funcionarios.
- Realizar las demás tareas afines que su jerarquía le encomiende.

	MANUAL DE PERFILES Y FUNCIONES	Área: División Auditorías Enero 2022
	ESCALAFÓN A GRADO 11 - TÉCNICO I - CONTADOR	

6. Requerimientos

- Título universitario de Contador Público o Contador Público Licenciado en Administración que le faculte para el desarrollo eficiente y efectivo de las funciones asignadas.
- Adecuado conocimiento de las Normas Internacionales de Auditoría de la INTOSAI (ISSAI) vigentes.
- Amplios conocimientos de la última versión aprobada de la Metodología de la Auditoría del Tribunal (MAT).
- Adecuado nivel de calidad en la elaboración de Informes.
- Amplios conocimientos respecto al funcionamiento y uso del Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA) (versión vigente).
- Adecuado conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes.
- Conocimientos de la Administración Financiera Gubernamental, última versión del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Ordenanzas del Tribunal de Cuentas vigentes y normas relacionadas.
- Poseer conocimientos del Informe COSO vigente, relativo al Control Interno.
- Poseer conocimientos de las NICSP vigentes.
- Conocimientos del manejo del Expediente Electrónico (APIA).
- Poseer conocimientos básicos de Tecnología de la Información.
- Poseer amplia capacidad de trabajo.


Cra. Susana Díaz
Presidente

TRIBUNAL DE CUENTAS

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER DIECIOCHO CARGOS DE TÉCNICO I CONTADOR, ESCALAFÓN A, GRADO 11

(Aplica el Reglamento General para los Ascensos)

El Tribunal de Cuentas convoca al llamado a concurso de oposición para dieciocho cargos de Técnico I Contador, Escalafón A, Grado 11, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento General para los Ascensos aprobado por Resolución Interna N° 113/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, con modificación dada por Resolución Interna N° 160/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

1. Postulación.

Requisitos que deberán cumplir los funcionarios que se presenten al llamado:

- a) Ser presupuestado y ocupar uno o dos grados inmediatos inferiores al grado de la vacante por la que concursa;
- b) Poseer, en los cargos señalados en el inciso anterior, una antigüedad mínima de dos años al primer día del mes de enero de 2022, ya sea alcanzando dicha antigüedad en un solo cargo o por la sumatoria de ésta en ambos cargos.

2. Concurso de Oposición.

Constará de las siguientes etapas, las que serán ponderadas tal como se establece a continuación:

- a) Prueba de oposición: Puntaje 90 (tendrá carácter eliminatorio, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento General para los Ascensos).
Se establece que la misma se realizará por medio electrónico, mediante la utilización de una plataforma digital de evaluación, y de forma simultánea con la prueba del Escalafón A, Grado 12, Denominación Contador Auditor, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del referido Reglamento.
- b) Antigüedad (art. 48 del Reglamento): Puntaje 10.
- c) Antecedentes: se restará hasta un máximo de 5 puntos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 49 del citado Reglamento.

Factores de ponderación	Mínimo		Máximo	
	Puntos	%	Puntos	%
Prueba de oposición	54	60	90	100
Antigüedad	Ver requisito excluyente para Postulación	-----	10	-----
Antecedentes	0	-----	-5	-----
Total	60		100	

Cra. Susana Díaz
Presidente